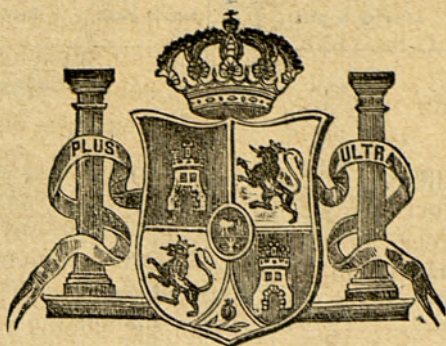


**PRECIO DE SUSCRIPCION.**

PARA LA CAPITAL  
 Por un año.... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'10 »  
 Por tres id ... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65 »  
 Por tres id.... 6 »  
 Números sueltos. 0'25 »

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.  
 (De la Gaceta núm. 29.)

## GOBIERNO CIVIL.

La Direccion general de Administracion del Ministerio de la Gobernacion, con fecha 22 del actual, me dice lo siguiente:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Villaverde Mogina contra providencia gubernativa que estimó una reclamacion entablada por D. Santiago Martinez contra un acuerdo de dicha Corporacion que le declaró responsable de 2802 pesetas 37 céntimos, sirvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas á fin de que en el plazo

de 10 dias, á contar desde la publicacion en el Boletin oficial de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que se publica en este periódico oficial de conformidad con lo que dispone el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecucion de la ley de 19 de Octubre de 1889.  
 Burgos 29 de Enero de 1897.

EL GOBERNADOR,  
**Fernando Mateos Collantes.**

### Sanidad.

El Alcalde de Padrones de Burba participa á este Gobierno que en el ganado lanar de aquel distrito municipal se ha desarrollado la enfermedad variolosa.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los pueblos colindantes.

Burgos 28 de Enero de 1897.

EL GOBERNADOR,  
**Fernando Mateos Collantes**

El Subdelegado de Veterinaria del partido de esta Capital pone en conocimiento de este Gobierno que del reconocimiento practicado en el ganado lanar del pueblo de Quintanilleja, que venía padeciendo la enfermedad epizootica variolosa, se halla en la actualidad en estado normal.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los pueblos limítrofes al referido Quintanilleja.

Burgos 28 de Enero de 1897.

EL GOBERNADOR,  
**Fernando Mateos Collantes.**

## DELEGACION DE HACIENDA.

En virtud de orden recibida de la Direccion general del Tesoro público, el dia 1.º de Febrero próximo se abrirá el pago de la mensualidad corriente á las clases activas, pasivas, clero y religiosas en clausura, debiendo presentarse los individuos de clases pasivas que perciben sus haberes por la Depositaria-Pagaduría de Hacienda de

esta provincia á hacerlos efectivos en los dias siguientes:

- Dia 1.º.—Remuneratorias, Exclaustrados y Tropa mensual.
- Dia 3.—Monte-pío militar y Jubilados.
- Dia 4.—Monte-pío civil y cesantes.
- Dia 5.—Jefes y Oficiales.
- Dias 6 y 8.—Todas las nóminas.
- Dia 9.—Retenciones.

Los interesados que no se presenten al cobro en los dias señalados serán baja en la nómina de este mes, que se retirarán de la Depositaria-Pagaduría precisamente el dia 8 después de las horas de caja sea cualquiera el estado de pago en que se hallen.

Segun está prevenido y se viene poniendo en práctica, al pago de los haberes se aplicará el 10 por 100 en calderilla.

Burgos 28 de Enero de 1897.  
 =El Delegado de Hacienda, Carlos M. de Setien.

## DELEGACION DE HACIENDA.

*Minas.*

Cumplido por varios mineros de esta provincia el deber que les impone el art. 22 de la Instruccion de 9 de Abril de 1889 presentando en la Administracion de Hacienda las relaciones de productos mineros brutos obtenidos durante el primer trimestre del actual año económico en las concesiones de que son dueños ó explotadores, he dispuesto hacer público el resultado que aquellas ofrecen, detallándolo á continuacion.

Nombre de la mina.	Término municipal donde radican.	Nombre del dueño.	Producto obtenido en quintales métricos.	Clase del mineral.	Valor del quintal á boca de mina. Pesetas.	Valor íntegro del mineral. Pesetas.	Importe del 2 por 100. Pesetas.	Observaciones.
Bienvenida.	Terminon.	D. Manuel Udaondo.	3432	Kaolin.	0'62	2128	42'56	»
Felicia y su aumento.	Monterrubio.	D. Francisco Marcos.	»	Hierro.	»	»	»	Negativa.
Santa Javiera.	Idem.	El mismo.	»	Idem.	»	»	»	Idem.
Pepita.	Riocavado.	El mismo.	»	Idem.	»	»	»	Idem.
La Ingratitud.	Barbadillo de Herreros.	D. Valentin Marcos.	»	Idem.	»	»	»	Idem.
Nica.	Concejero (Mena).	D. Vicente Alonso Mata.	»	Plomo.	»	»	»	Idem.
Consuelo.	Brieva de Juarros.	D. Cayetano Ruíz Oria.	»	Carbon.	»	»	»	Idem.
Intermedia.	Cerezo de Riotiron.	Sociedad La Constancia.	»	Sulfato de sosa.	»	»	»	Idem.
San Pedro.	Idem.	La misma.	»	Idem.	»	»	»	Idem.
Narcisa.	Idem.	D. Julian Casado.	»	Idem.	»	»	»	Idem.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 28 de la Instruccion arriba expresada, cuantas personas no consideren exactos los anteriores datos pueden impugnarlos en su cantidad, calidad y precio, advirtiéndose además que las relaciones referentes á los restantes mineros de la provincia no han sido por estos presentadas, incurriendo los interesados en las responsabilidades que para tales casos establecen las disposiciones vigentes.—Burgos 22 de Enero de 1897.—El Delegado de Hacienda, Carlos M. de Setien.







Provincia.	Pueblo.	Clase de la plaza.	Sueldo legal.	Retribuciones.	Casa.	Observaciones.
<b>RECTORADO DE GRANADA.</b>						
<b>Escuelas superiores de niños.</b>						
Jaén	Carolina	Maestro	1350	"	"	"
<b>Escuelas elementales de niños.</b>						
Almería	Huércal	Maestro	825	"	"	"
Idem.	Ohanes	Idem.	825	"	"	"
Idem.	Paterna	Idem.	825	"	"	"
Granada	Excúzar	Idem.	825	"	"	"
Idem.	Benalúa de las Villas	Idem.	825	"	"	"
Jaén	Jaén	Auxiliaria	1100	"	"	"
Idem.	Sorihuela	Maestro	825	"	"	"
Málaga	Málaga	Auxiliaria	1375	"	"	"
Idem.	Idem.	Idem.	1375	"	"	"
Idem.	Idem.	Idem.	1375	"	"	"
Idem.	Idem.	Idem.	1375	"	"	"
Idem.	Antequera	Idem.	1100	"	"	"
Idem.	Idem.	Idem.	1100	"	"	"
Idem.	Cútar	Maestro	825	"	"	"
Idem.	Benamocarra	Idem.	825	"	"	"
Idem.	Jimera de Libar	Idem.	825	"	"	"
Idem.	Villanueva del Trabuco	Idem.	825	"	"	"
Idem.	Borge	Idem.	825	"	"	"
Idem.	Sedella	Idem.	825	"	"	"
Granada	Rubite	Idem.	825	"	"	"
Idem.	Sorvilán	Idem.	825	"	"	"
Idem.	Alomartes	Idem.	825	"	"	"
Málaga	Alpandeire	Idem.	825	"	"	"
<b>Escuelas elementales de niñas.</b>						
Almería	Cabo de Gata	Maestra	825	"	"	"
Idem.	Fines	Idem.	825	"	"	"
Idem.	Lijar	Idem.	825	"	"	"
Idem.	Suffi	Idem.	825	"	"	"
Idem.	Monachil	Idem.	825	"	"	"
Jaén	Jaén	Auxiliaria	1100	"	"	"
Idem.	Canena	Maestra	825	"	"	"
Málaga	Málaga	Auxiliaria	1375	"	"	"
Idem.	Alcaucin	Maestra	825	"	"	"
Idem.	Benamocarra	Idem.	825	"	"	"
Idem.	Borge	Idem.	825	"	"	"
Idem.	Benaojan	Idem.	825	"	"	"
Granada	Albondón	Idem.	825	"	"	"
Idem.	Capileira	Idem.	825	"	"	"
Idem.	Sorvilán	Idem.	825	"	"	"
Idem.	Tréveles	Idem.	825	"	"	"
Málaga	Igualeja	Idem.	825	"	"	"
Idem.	Gudio	Idem.	825	"	"	"
<b>Escuelas de párvulos.</b>						
Granada	Granada	Auxiliaria	1375	"	"	"
Idem.	Loja	Idem.	825	"	"	"
Idem.	Baza	Idem.	825	"	"	"
Jaén	Jaén	Idem.	1100	"	"	"
Idem.	Linares	Segunda Auxiliaria	1100	"	"	"
Idem.	Andujar	Auxiliaria	825	"	"	"
Málaga	Velez Málaga	Idem.	825	"	"	"
Idem.	Algatocin	Idem.	825	"	"	"
<b>RECTORADO DE VALLADOLID.</b>						
<b>Escuelas elementales de niños.</b>						
Burgos	Pampliega	Maestro	825	Tiene	Tiene	"
Idem.	Fuentecén	Idem.	825	Idem.	Idem.	"
Idem.	Castrillo de la Vega	Idem.	825	Idem.	Idem.	"
Guipúzcoa	Legazpia	Idem.	825	Idem.	Idem.	"
Santander	Arenas	Idem.	825	Idem.	Idem.	"
Idem.	Cerán	Idem.	825	Idem.	Idem.	"
Valladolid	Villafrechós	Idem.	825	Idem.	Idem.	"
Idem.	Velliza	Idem.	825	Idem.	Idem.	"
Vizcaya	Arieta	Idem.	825	Idem.	Idem.	"
Idem.	Galdames	Idem.	825	Idem.	Idem.	"
Idem.	Orduña	Idem.	825	Idem.	Idem.	"
Idem.	Gorliz	Idem.	825	Idem.	Idem.	"
<b>Escuelas elementales de niñas.</b>						
Alava	Salvatierra	Maestra	825	Tiene	Idem.	"
Idem.	Amurrio	Idem.	825	Idem.	Idem.	"
Burgos	Gumiel del Mercado	Idem.	825	Idem.	Idem.	"
Palencia	Villamuriel de Cerrato	Idem.	825	No convenidas	Idem.	"
Santander	Miera	Idem.	825	Tiene	Idem.	"
Valladolid	Tiedra	Idem.	825	Idem.	Idem.	"
Idem.	Portillo	Idem.	825	Idem.	Idem.	"
Idem.	Melgar de Arriba	Idem.	825	Idem.	Idem.	"
Vizcaya	Ochandiano	Idem.	825	Idem.	Idem.	"
Idem.	San Julian de Musques	Idem.	825	Idem.	Idem.	"
Idem.	Deusto	Idem.	825	Idem.	Idem.	"
Idem.	Elorrio	Idem.	825	Idem.	Idem.	"
Idem.	Ea	Idem.	825	Idem.	Idem.	"



Provincia.	Pueblo.	Clase de la plaza.	Sueldo legal.	Retribuciones.	Casa.	Observaciones.
<b>Escuelas de párvulos.</b>						
Alava.....	Vitoria.....	Auviliaria número 2..	1100	»	»	»
Guipúzcoa....	San Sebastian.....	Auxiliaria.....	1100	»	»	»
Idem.....	Idem.....	Idem.....	1100	»	»	»
Idem.....	Idem.....	Idem.....	1100	»	»	»
Idem.....	Irún (nueva creacion).....	Idem.....	825	»	»	»
Palencia.....	Palencia.....	Idem.....	825	»	»	»
Santander.....	Santander.....	Idem.....	1100	1250	250	»
Vizcaya.....	Bilbao.....	Idem.....	1375	»	»	»

Las Escuelas y Auxiliarias que anteceden disfrutarán, con el sueldo asignado á cada una los emolumentos legales. Los nombramientos de Maestro de Patronato corresponden al mismo con arreglo á las disposiciones vigentes, y se advierte que la Admmistracion no contrae responsabilidad alguna en cuanto á las vicisitudes que pueda sufrir el capital de la fundacion. Las instancias se dirigirán al Rectorado dentro del término de un mes, á contar desde el dia siguiente á la publicacion de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los demás documentos á que se refiere el art. 70 del reglamento de provision de Escuelas, de 11 de Diciembre de 1896. Madrid 19 de Enero de 1897.—El Director general, Rafael Conde.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

### Miranda de Ebro.

D. Ramon Perez Cecilia, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que el dia 20 de Febrero próximo á las diez de la mañana, se sacarán á público remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, los bienes embargados á D.<sup>a</sup> Estéfana Gordojuela, vecina de esta villa, esposa de D. Manuel Goya, en virtud de demanda ejecutiva que contra la misma se sigue, incoada por el Procurador Cabestrero, en representacion de Don Pedro Martinez, cuyos bienes son los siguientes:

Una casa sita en la Calle de San Juan de esta villa, señalada con el núm. 2, tasada en 9000 pesetas.

Lo que se hace saber al público por medio del presente con la advertencia de que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, debiendo los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado antes del remate el 10 por 100 del valor de la casa embargada, haciéndose constar que la mencionada finca se halla inscrita en el Registro de la propiedad de esta villa á favor de D. Manuel Goya, esposo que fué de la D.<sup>a</sup> Estéfana.

Dado en Miranda á 25 de Enero de 1897.—Ramon Perez Cecilia.—Domingo M.<sup>a</sup> Bermeo.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### Alcaldia de Cascajares de Bureba.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este distrito para el reemplazo del año actual como comprendido en el caso 5.<sup>o</sup> del art. 40 de la ley, el mozo Alberto Torres y Orive, natural de esta villa, hijo de Marcelino y Carlota, que nació el 4 de Agosto de 1878, cuyo paradero y el de sus padres se ignora, sin que exista en este término persona alguna de las que cita el art. 47 de la misma ley, se le cita por medio de la presente para que asista á esta sala consistorial el último domingo del corriente y en los dias sucesivos hasta

el segundo sábado de Febrero próximo en que habrá de practicarse la rectificacion de dicho alistamiento por si tiene que hacer alguna reclamación, asi como para el sorteo que se verificará en el siguiente dia y hora de las diez de la mañana.

Cascajares de Bureba 22 de Enero de 1897.—El Alcalde, P. O., Gervasio Garcia Güemes.

Igual anuncio hace el Alcalde de Miraveche respecto del mozo Silvino Eladio Tamayo y Tamayo, hijo de Mauricio y de Escolástica, que nació el 18 de Febrero de 1878.

El de Tosantos respecto del mozo Bernabé Rebolledo Rodrigo, hijo de Juan y Juliana, que nació el 20 de Septiembre de 1878.

El de Oron respecto del mozo José Perez Balbona, hijo de Meliton y Romualda, que nació el 20 de Marzo del mismo año.

### Alcaldia de Los Balbases.

No habiendo tenido efecto la subasta celebrada por este Ayuntamiento el dia 24 del corriente mes para la adjudicacion de las obras de construccion para la traida de aguas públicas á esta poblacion: el Ayuntamiento que presido, en sesion extraordinaria del dia 27 del actual, tiene acordado una nueva y segunda subasta, la cual tendrá lugar en la sala de actos públicos de esta villa el dia 7 del mes de Febrero próximo y hora de las dos su tarde, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 11.440 pesetas 80 céntimos en que se hallan presupuestadas las obras, incluso la partida de imprevistos, que no le servirá de abono al contratista, salvo lo dispuesto en al art. 32 del pliego de condiciones facultativas, sujetándose estrictamente el rematante á las condiciones económicas acordadas por la corporacion, las cuales, con las facultativas, memoria, proyecto, planos y modelos ejecutados por el Ingeniero, y á los que deberá ajustarse estrictamente el rematante en la ejecucion de las obras, estarán de manifiesto en la Secretaría de este municipio desde esta fecha hasta el acto del remate á fin de que puedan enterarse los licitadores. Serán desechadas las

proposiciones que no estén extendidas con sujecion al siguiente modelo.

Los Balbases 27 de Enero de 1897.—El Alcalde, Claudio Palacin.

### Modelo de proposicion.

D. F. N....., vecino de....., enterado de los anuncios publicados por el Sr. Alcalde, Presidente del Ayuntamiento, con fecha....., de las condiciones económicas que contiene, de las facultativas, planos, memoria y proyectos formados por el Ingeniero para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construccion para la traida de aguas á esta poblacion, se compromete á tomar á su cargo la referida obra y construccion de la misma con estricta sujecion á las expresadas condiciones y requisitos establecidos en los mencionados antecedentes, por la cantidad de.... pesetas.... céntimos, (escrito en letra ininteligible, sin cuyo requisito no serán admitidos los pliegos que se presenten).

(Fecha y firma del proponente).

### Alcaldia de Briviesca.

Con el fin de que el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito puedan conocer con la debida anticipacion las variaciones que deben ser comprendidas en los apéndices del amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana que habrán de formarse en la época que determina el artículo 58 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885 para que produzcan sus efectos en los repartos de la contribucion del año económico venidero de 1897-98, se concede á los contribuyentes el plazo de 15 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, para que presenten en la Alcaldia las relaciones de altas y bajas que hayan tenido justificadas en forma; pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Briviesca 26 de Enero de 1897.—El Alcalde, Manuel Marroquin.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villayuda.

Quintanarroz.  
Cascajares de Bureba.  
La Nuez de Abajo.  
Fresno de Riotiron.  
Cascajares de la Sierra.

### Alcaldia de Prádanos de Bureba.

En poder del vecino de esta villa D. Braulio Contreras se halla detenido un caballo de las señas siguientes: de seis cuartas y media de alzada, pelo negro, cerrado, estrellado, paticalzado de los dos pies y mano derecha, herrado de los cuatro extremos y tocado de los encuentros.

La persona que se crea su dueño puede pasar á recogerle, previo el pago de los gastos originados, dentro del término de 15 dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia; pues pasado dicho plazo se venderá en pública subasta.

Prádanos de Bureba 22 de Enero de 1897.—El Alcalde, Gregorio R. de Temiño.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

### LUIS TORRES,

RELOJERO DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS,

Sucesor de Inclan.

Relojes de cuadro, de 25 pesetas en adelante, con garantía.

Idem de una á nueve varillas y cajas para los mismos, á precios reducidos.

Idem de oro, plata, acero y níquel, de 12 pesetas en adelante, con un año de garantía.

Reguladores, despertadores, cadenas y cordones de todas clases, á precios económicos.

Especialidad en composturas. Se garantizan por un año.

Plaza Mayor, 36, Burgos. 4

### Venta de fincas.

Se verifica de las que fueron de la propiedad de Tiburcio de la Cámara, sitas en el pueblo de Tordomar.

Para tratar dirigirse á los Señores Calleja y Nuñez, Burgos. 6-6

### Cueros de buey y vaca.

Se compran, como en años anteriores, en el almacen de curtidos de José P. Dorrnsoro, calle de la Paloma, núm. 29, y Diego-Porcelo, núm. 5, frente á las trojes del Cabildo, Burgos. 14-14